



Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 014-2017, que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**  
**Periodo Anual de Sesiones 2017 – 2018**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento el Decreto de Urgencia N° 014-2017 que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, del 06 de marzo del 2018, contando con los votos favorables de los señores Congresistas: **Úrsula Letona Pereyra, Carlos Domínguez Herrera, Lourdes Alcorta Suero, Yonhy Lescano Ancieta, Miguel Ángel Torres Morales, Javier Velásquez Quesquén, Vicente Zaballos Salinas, Milagros Takayama, Zacarías Lapa Inga, Richard Acuña Nuñez, Patricia Donayre Pasquel**, miembros titulares de la Comisión.

**I. SITUACIÓN PROCESAL**

El 23 de noviembre de 2017, mediante Oficio 299-2017-PR, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, el Decreto de Urgencia en estudio, el cual fue remitido en vía de conocimiento a la Comisión de Constitución y Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 91° del Reglamento del Congreso de la República, el día 24 de noviembre de 2017, para el respectivo estudio y dictamen.

Se dispuso el envío del Decreto de Urgencia N° 014-2017 al Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos, que remitió el informe respectivo mediante Oficio N° 008-2018/MATM/CR de fecha 04 de enero de 2018, el cual fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento.

**II. MARCO NORMATIVO**

- 2.1. Constitución Política del Perú, artículo 118°, inciso 19 y 123° inciso 3.
- 2.2. Reglamento del Congreso de la República, artículo 91°.
- 2.3. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 80 inciso 1.
- 2.4. Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2017, artículo 9 incisos 4, 7, 8 y 9.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 014-2017, que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

### III. CONTENIDO DEL DECRETO DE URGENCIA

El Decreto de Urgencia N° 014-2017 dispone la entrega de ayuda económica por el valor de S/ 500.00 mensuales, con la finalidad de cubrir el arrendamiento de una vivienda en favor de la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados al Fenómeno del Niño Costero, dentro de la que se encuentra la población ubicada en albergues o refugios temporales, fajas marginales, zona costera del litoral o quebradas.

Del mismo modo, el Decreto de Urgencia establece que se entiende como damnificado beneficiario a la persona natural mayor de 18 años sin carga familiar, o a las familias que hayan ocupado una vivienda que se encuentre colapsada o inhabitable.

Además, dispone la realización de un procedimiento de selección para la entrega de ayuda económica, el cual inicia con la convocatoria de la Municipalidad Provincial. En dicha oportunidad, se presenta una solicitud y una declaración jurada por parte del damnificado. Se debe indicar que la ayuda mensual será utilizada para pagar un arrendamiento de una vivienda. Luego, la municipalidad provincial remite al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la relación de potenciales beneficiarios damnificados.

Asimismo, indica que el mencionado Ministerio evaluará a través del COFOPRI que las viviendas tengan la condición de colapsadas e inhabitables, según el catastro de daños de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 004-2017. El Ministerio evaluará a través de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo que los potenciales beneficiarios no hayan recibido el Módulo Temporal de Vivienda, que no hayan recibido el Bono Familiar Habitacional, ni hayan recibido una Vivienda de Interés Social de un proyecto incorporado en el Plan de Reconstrucción. Luego de dicha verificación, el Ministerio remite el listado oficial de los beneficiarios al Fondo Mi Vivienda S.A., a efectos de que se realice la entrega de la ayuda económica.

Complementariamente, establece que la Contraloría General de la República, en el marco del Sistema Nacional de Control, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia.

Por último, señala que el Decreto de Urgencia N° 014-2017 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que se agoten los recursos transferidos al Fondo Mi Vivienda S.A.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 014-2017, que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

#### IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Constitución y Reglamento ha procedido a evaluar y debatir el Informe elaborado por el Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos; en el cual se analiza el contenido del Decreto de Urgencia N° 014-2017, que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

Dicho informe, suscrito por unanimidad, concluye que el Decreto de Urgencia estudiado **CUMPLE** con lo dispuesto por el inciso 19 del artículo 118° y el inciso 3 del artículo 123° de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos legales que justifican su expedición. En ese sentido, esta Comisión acordó acoger dicho informe en su integridad, constituyéndolo como parte integrante del presente dictamen.

Por lo tanto, se acuerda poner todo lo actuado en conocimiento del Congreso de la República y remitirlo al archivo.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

Lima, 6 de marzo de 2018



ÚRSULA LETONA PEREYRA  
Presidenta

Comisión de Constitución y Reglamento



ZACARÍAS LAPA INGA  
Vicepresidente



CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA  
Secretario

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 014-2017, que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.



**RICHARD ACUÑA NÚÑEZ**  
Miembro Titular



**LOURDES ALCORTA SUERO**  
Miembro Titular



**MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ**  
Miembro Titular

**ROSA BARTRA BARRIGA**  
Miembro Titular



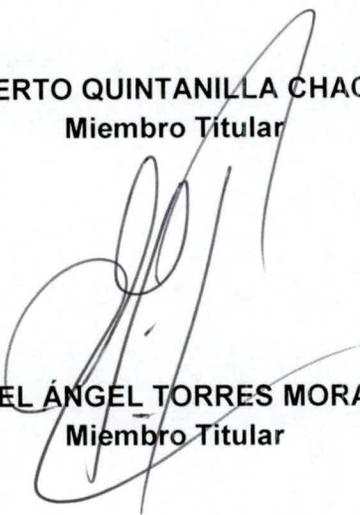
**HECTOR BECERRIL RODRÍGUEZ**  
Miembro Titular

**MIGUEL CASTRO GRÁNDEZ**  
Miembro Titular

**ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN**  
Miembro Titular



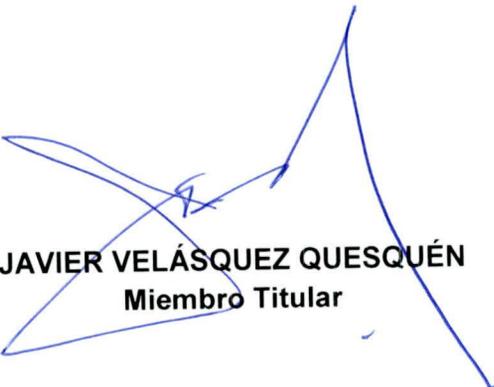
**YONHY LESCANO ANCIETA**  
Miembro Titular



**MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES**  
Miembro Titular

**GÍLMER TRUJILLO ZEGARRA**  
Miembro Titular

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 014-2017, que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.



**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
Miembro Titular

**YENI VILCATOMA DE LA CRUZ**  
Miembro Titular



**PATRICIA DONAYRE PASQUEL**  
Miembro Titular



**VICENTE ZEBALLOS SALINAS**  
Miembro Titular



**MARCO ARANA ZEGARRA**  
Miembro Accesorio

**MARIO CANZIO ÁLVAREZ**  
Miembro Accesorio

**HERNANDO CEVALLOS FLORES**  
Miembro Accesorio

**GINO COSTA SANTOLALLA**  
Miembro Accesorio

**ALBERTO DE BELAUNDE DE  
CÁRDENAS**  
Miembro Accesorio

**MODESTO FIGUEROA MINAYA**  
Miembro Accesorio

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 014-2017, que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

**LUIS GALARRETA VELARDE**  
Miembro Accesitario

**VICTOR ANDRÉS GARCÍA  
BELAUNDE**  
Miembro Accesitario

  
**LUIS LOPEZ VILELA**  
Miembro Accesitario

**GUILLERMO MARTORELL SOBERO**  
Miembro Accesitario

**WUILIAN MONTEROLA ABREGU**  
Miembro Accesitario

**MAURICIO MULDER BEDOYA**  
Miembro Accesitario

**GILBERT VIOLETA LÓPEZ**  
Miembro Accesitario

**ROLANDO REÁTEGUI FLORES**  
Miembro Accesitario

**LUZ SALGADO RUBIANES**  
Miembro Accesitario

**DANIEL SALAVERRY VILLA**  
Miembro Accesitario

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 014-2017, que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

**OCTAVIO SALAZAR MIRANDA**  
Miembro Accesorio

**JUAN SHEPUT MOORE**  
Miembro Accesorio



**EDWIN VERGARA PINTO**  
Miembro Accesorio

**TAMAR ARIMBORGO GUERRA**  
Miembro Accesorio

**SONIA ECHEVARRÍA HUAMÁN**  
Miembro Accesorio

**MARISOL ESPINOZA CRUZ**  
Miembro Accesorio

**MARITZA GARCÍA JIMÉNEZ**  
Miembro Accesorio

**MARISA GLAVE REMY**  
Miembro Accesorio

**INDIRA HUILCA FLORES**  
Miembro Accesorio

**MARÍA MELGAREJO PÁUCAR**  
Miembro Accesorio

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 014-2017, que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

**KARINA BETETA RUBÍN**  
Miembro Accesorio

**GILDER USHÑAHUA HUASANGA**  
Miembro Accesorio

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**  
**Periodo anual de sesiones 2017-2018**

**DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA**

Lugar: Hemiciclo del Palacio Legislativo

Fecha: martes 06 de marzo de 2018

Hora: 9:30 am

**MIEMBROS TITULARES**



1. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA  
(Presidenta)



2. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO  
(Vicepresidente)



3. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS  
(Secretario)



4. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL  
(Fuerza Popular)



5. ALCORTA SUERO, LOURDES  
(Fuerza Popular)



6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR  
(Fuerza Popular)



7. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER  
(Fuerza Popular)



8. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL  
(Fuerza Popular)



9. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS  
(Fuerza Popular)



10. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA  
(Fuerza Popular)



11. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE  
(Peruanos por el kambio)



12. ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD  
(Alianza para el Progreso)



13. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER  
(Célula Parlamentaria Aprista)



14. LESCANO ANCIETA, YONHY  
(Acción Popular)



15. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI  
(No agrupados)

---



16. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA  
(Peruanos por el Kambio)



17. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO  
(Nuevo Perú)

---

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**  
Periodo anual de sesiones 2017-2018

**DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA**  
Lugar: Hemiciclo del Palacio Legislativo  
Fecha: martes 06 de marzo de 2018  
Hora: 9:30 am

**MIEMBROS ACCESITARIOS**



18. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA  
(Fuerza Popular)

---



19. BETETA RUBÍN, KARINA  
(Fuerza Popular)

---



20. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA  
(Fuerza Popular)

---



21. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO  
(Fuerza Popular)

---



22. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN  
(Fuerza Popular)

---



23. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO  
(Fuerza Popular)

---



24. SALGADO RUBIANES, LUZ  
(Fuerza Popular)

---



25. FIGUEROA MINAYA, MODESTO  
(Fuerza Popular)

---



26. GALARRETA VELARDE, LUIS  
(Fuerza Popular)

---



27. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA  
(Fuerza Popular)

---



28. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO  
(Fuerza Popular)

---



29. SALAVERRY VILLA, DANIEL  
(Fuerza Popular)

---



30. VERGARA PINTO, EDWIN  
(Fuerza Popular)

---



31. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX  
(Peruanos por el Cambio)

---



32. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR  
(Fuerza Popular)

---



33. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO  
(Fuerza Popular)

---



34. DE BELAUNDE DE CÁRDENAS, ALBERTO  
(No Agrupados)

---



35. COSTA SANTOLALLA, GINO  
(Peruanos por el cambio)



36. SHEPUT MOORE, JUAN  
(Peruanos por el Cambio)

---



37. CEVALLOS FLORES, HERNANDO  
(Frente Amplio por Justicia,  
Vida y Libertad)

---



38. ARANA ZEGARRA, MARCO  
(Frente Amplio por Justicia,  
Vida y Libertad)

---



39. ESPINOZA CRUZ, MARISOL  
(Alianza para el Progreso)

---



40. MULDER BEDOYA, MAURICIO  
(Célula Parlamentaria Aprista)

---



41. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS  
(Acción Popular)

---



42. GLAVE REMY, MARISA  
(Nuevo Perú)

---



43. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO  
(Nuevo Perú)

---



44. HUILCA FLORES, INDIRA  
(Nuevo Perú)

---



45. USHÑAHUA HUASANGA GLIDER AGUSTÍN  
(Fuerza Popular)

---

Lima, 06 de Marzo de 2018

**CARTA N° 105 -2017-2018/HVBR**

Rec  
1048



Señor Congresista:

**URSULA LETONA PEREYRA**

Presidente de la Comisión de Constitución Y Reglamento

Presente-

De mi Consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista Héctor Becerril Rodríguez, a fin de solicitarle la Dispensa respectiva para la sesión de la Comisión que usted preside, a realizarse el día de hoy martes 06 de marzo de 2018, debido a que el Congresista en mención se encontrará cumpliendo funciones inherentes a su función parlamentaria; por lo que se solicita la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



FERNANDO MORÓN CÉSPEDES  
Asesor Principal

**Congresista Héctor Becerril Rodríguez**

Lima, 06 de marzo del 2018

Señora Congresista:  
**ÚRSULA LETONA PEREYRA**  
Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento  
Presente. -



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la Congresista Rosa María Bartra Barriga, para saludarla y a la vez presentar dispensa por no poder asistir a la **DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y REGLAMENTO**, que se llevará a cabo el 06 marzo del 2018 a partir de las 09:30 horas; por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,

Re



**SOFIA TRECE GALLARDO**  
Asesora

Despacho de la Congresista Rosa María Bartra Barriga

Lima, 06 de Marzo del 2018

**CARTA N° 21-2018/YVDLC-CR**

**SEÑORA CONGRESISTA:  
MARIA URSULA INGRID LETONA PEREYRA  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y REGLAMENTO**

**Presente.-**

**ASUNTO : EL QUE INDICA**

Sírvase la presente para saludarlo, y a su vez, por especial encargo de la Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz, manifestarle que la misma no puede estar presente en la DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA programada para el día de hoy martes 06 del presente a las 09:15 am, por encontrarse presidiendo en la Comisión de Madre Mía.

Sirva considerar la licencia respectiva conforme el literal b) del artículo 52 del Reglamento del Congreso.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle mi mayor consideración y estima personal

Atentamente

  
Abogada Cecilia Cavero  
Asesora Principal  
Congresista Yeni Vilcatoma De La Cruz



Lima, 05 de marzo de 2018

Oficio N°88-2018-AQCH/CR

**Señora Congressista  
URSULA LETONA PEREYRA  
Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento**

Presente.-

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, para saludarla y a la vez comunicarle que el congresista Alberto Quintanilla se encuentra fuera del país, con licencia oficial en la ciudad de San Salvador, por lo que no podrá asistir a la sesión del 06 del presente.

Reiterándole mis saludos quedo de Ud.

Atentamente,



*Glady Fernández Chira*  
DRA. GLADYS FERNANDEZ CHIRA  
ASESORA

Reg.  
1074

República  
Comisión de Constitución y Reglamento  
05 MAR. 2018  
3: pm



**MIGUEL ANTONIO CASTRO GRANDEZ**  
Congresista de la República

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 06 de marzo de 2018

OFICIO N° 591-2017-2018-MCG/CR

Señora Congresista  
**URSULA LETONA PEREYRA**  
Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento  
Presente. -

De mi consideración

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y a su vez solicitarle se sirva considerarme con Licencia por mi inasistencia a la Décimo Cuarta Sesión de la comisión bajo vuestra presidencia, programada para el día de hoy miércoles 06 de marzo a la 9:30 horas, debido a motivos estrictamente personales.

Sin perjuicio de lo expuesto hago mención que, a través del Oficio N° 585-2017-2018-MCG/CR de fecha 7 de febrero de 2018, comuniqué al Congresista vocero de Fuerza Popular mi renuncia como miembro titular de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Muy atentamente,



*Miguel Antonio Castro Grandez*  
Miguel Antonio Castro Grandez  
Congresista de la República



**MIGUEL CASTRO GRANDEZ**  
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
D7 F  
RECIBO  
Firma

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"

Lima, 07 de febrero de 2018

14.18

OFICIO N° 585 -2017-2018-MCG/CR

Señor Congresista  
**DANIEL SALAVERRY VILLA**  
Portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular  
Presente.-

De mi especial consideración:

Mediante el presente documento me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a su vez comunicarle mi renuncia en calidad de miembro titular de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República; la cual seguiré integrando como miembro accesorio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente



*[Handwritten Signature]*  
Miguel Antonio Castro Grandez  
Congresista de la República

22  
15